



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Área: CENTRAL / SECRETARÍA
Expediente: 002608/ 2020
Asunto: MEDIDAS EXTRAORDINARIAS COVID-19

DECRETO

Con fecha 14 de marzo de 2020, esta Alcaldía ha dictado los Decretos número 862 y 863, por los que se adoptan medidas extraordinarias para evitar la propagación del Coronavirus, COVID-19, en el término municipal de Rincón de la Victoria.

En la misma fecha el Gobierno de la nación publica el Decreto 463/2020 por el que se declara el Estado de Alarma en todo el territorio nacional para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 que fue modificado mediante el Decreto 465/2020 de 17 de marzo.

En el Boletín Oficial del Estado nº 86, de fecha 28 de marzo de 2020, se publica la Resolución de 25 de marzo de 2020 del Congreso de los Diputados por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; así como el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Por último el día 29 de marzo, se publica el Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.

Por lo que para garantizar, en la mayor medida posible, la no propagación del virus COVID-19, en el término municipal de Rincón de la Victoria y conforme a lo dispuesto en la Resolución del Congreso de los Diputados de 25 de marzo de 2020, en el Real Decreto 476/2020 y en Decreto-Ley 10/2020 de 29 de marzo; esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le otorga el art. 21.1º, a) y m) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene a bien **RESOLVER:**

PRIMERO.- Prorrogar hasta las 00:00 horas del día 12 de abril de 2020, las medidas adoptadas por esta Alcaldía mediante los decretos número 862 y 863 de 14 de marzo de 2020, así como las establecidas para el personal municipal en la Resolución de 16 de marzo del corriente de la Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, Protección Civil y Relaciones Consorcio Bomberos.

SEGUNDO.- El presente Decreto surte efectos desde el momento de su firma y podrá ser modificado en función de la evolución de la situación, de las



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001DBEA800M6N9B5J2H1D6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2020 14:28:28</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2020002608 Fecha: 14/03/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

recomendaciones e instrucciones de las autoridades competentes, así como de la nuevas normas que se publiquen.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, traslado a todo el personal del Ayuntamiento y demás interesados, y publíquese en la página web del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el ALCALDE-PRESIDENTE en Rincón de la Victoria a fecha de la firma electrónica.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001DBEA800M6N9B5J2H1D6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2020 14:28:28	EXPEDIENTE :: 2020002608 Fecha: 14/03/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	---

